JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)

Bogotá D.C., 25 de junio de 2021
Ejecutivo Nº 2019-1327

Atendiendo a la solicitud que antecede, y por ser procedente, se Decreta:

El embargo del vehículo de placa BNV-532, denunciado de propiedad del ejecutado JAIVER EDUARDO HUERFANO VASQUEZ. Ofíciese a la Secretaría de Movilidad correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 593 del C.G. del P. Acreditado se resolverá sobre el secuestro.

Por secretaría contabilícese el término de 30 días previsto en el numeral 7° del artículo 384 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE (2)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. **027** hoy **28 de junio de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario

CSG